# **Ayuntamientos**

# **AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN**

#### Corrección de errores

Corrección de errores del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 169, de fecha 4 de septiembre de 2024, en relación a las bases por las que se regirá la convocatoria de una plaza de limpiador/a, jornada completa, del Ayuntamiento de Miguel Esteban.

Advertidos errores materiales en el citado anuncio, se procede a su corrección al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

#### **Donde dice:**

## **ARTÍCULO 7.- PROCESO DE SELECCIÓN**

(...) Los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 50 puntos en el concurso, para ser incluidos en la lista de aprobados.

### Debe decir:

#### **ARTÍCULO 7.- PROCESO DE SELECCIÓN**

(...) Los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 25 puntos en el concurso, para ser incluidos en la lista de aprobados.

### **Donde dice:**

# ARTÍCULO 10.- FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

(...) La bolsa de trabajo tendrá una vigencia de dos años desde su creación.

#### Debe decir:

# ARTÍCULO 10.- FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

(...) La bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años desde su creación. Miguel Esteban, 25 de Septiembre de 2024.- El Alcalde, Marcelino Casas Torres.

Nº.I.-5138